



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

12305

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Miércoles, 11 de octubre de 1978

Núm. 234

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 7941

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto extraordinario «T-T», destinado a adquisición de acciones de «Textil Tarazona», S. A., se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 2 de octubre de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 7.941 bis

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto extraordinario «B-3», destinado a obras de transformación de caminos vecinales, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen

Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 2 de octubre de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

## SECCION QUINTA

Núm. 7.699

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios sita en calle Ballesteros (angular a calle particular) la instalación y funcionamiento de un depósito de 7,5 metros cúbicos de capacidad para gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.700

Ha solicitado la Comunidad de propietarios sita en calle Lorente, núm. 5, la instalación y funcionamiento de un depósito, para gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.701

Ha solicitado la Comunidad de propietarios sita en calle Pilar Lorengar, números 10-12, la instalación y funcionamiento de un aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.702

Ha solicitado don Jesús Pescador Yagüe la instalación y funcionamiento de tostadero de café, sito en calle Júpiter (barrio de Valdefierro).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.703

Ha solicitado el «Banco Popular Español», sito en avenida de la Independencia, número 21, la instalación y funcionamiento de equipo para aire acondicionado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.704

Ha solicitado la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, sita en calle Dormer (angular a plaza de Santa Marta), la instalación y funcionamiento de un depósito, para gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.449

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 409 de 1978, promovido por don Francisco Garcés Jorcano, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 17 de abril y 23 de junio del año en curso (éste en reposición), que fijaron el justiprecio de las fincas de su propiedad números 525, 526, 526-1 al 526-10 y 528-1, expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, siendo beneficiaria «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», sociedad anónima.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.450

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 408 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta ciudad, fechas 17 de abril y 23 de junio del año en curso (éste en reposición), sobre justiprecio de las fincas números 525, 526, 526-1 al 526-10 y 528-1 del término municipal de Zaragoza, propiedad de don Francisco Garcés Jorcano, afectadas por el proyecto de autopista de peaje Bilbao-Zaragoza, de la que es concesionaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.451

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 407 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta ciudad, fechas 27 de febrero y 23 de junio del año en curso (éste en reposición) sobre justiprecio de las fincas números 501, 502, 503 y 505 del término municipal de Zaragoza, propiedad de doña Gloria Talamas Ordás y don Angel Talamas Bazán, afectadas por el proyecto de autopista de peaje Bilbao-Zaragoza, de la que es concesionaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.452

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 406 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 27 de febrero y 23 de junio del año en curso (éste en reposición), que fijaron el justiprecio de la finca nú-

mero 435 del término municipal de esta capital, propiedad de doña Manuela Martínez Garuz, afectada por la ejecución de las obras del proyecto de autopista de peaje Bilbao-Zaragoza, de la que es concesionaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.453

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 405 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas de 17 de abril y 23 de junio del año en curso (éste en reposición), que fijaron el justiprecio de la finca número 434 del término municipal de esta capital, propiedad de doña María Luisa Aldea Lanz, afectada por la ejecución de las obras del proyecto de autopista de peaje Bilbao-Zaragoza, de la que es concesionaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.454

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 404 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 27 de febrero y 23 de junio del año en curso (éste en reposición), que fijaron el justiprecio de la finca número 433 del término municipal de esta capital, propiedad de don Plácido Escobedo Iguacen, afectada por la ejecución de las obras del proyecto de autopista de peaje Bilbao-Zaragoza, de la que es concesionaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.455

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 403 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 23 de junio último, que fija el justiprecio de la finca número 68 del término de Mallén, propiedad de don Luis Miguel Cabrejas, afectada por la ejecución de las obras del proyecto de autopista de peaje del Ebro, de la que es concesionaria la entidad actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.456

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 402 de 1978, promovido por «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A., contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 27 de febrero y 23 de junio del año en curso (éste en reposición), por los que se fija el justiprecio de las fincas números 11 y 12-1 del término de Mallén, propiedad del Grupo Menor de Colonización, núm. 116.110, de Novillas, afectadas por la ejecución de las obras del proyecto de autopista de peaje del Ebro, de la que es beneficiaria la entidad actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.457

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 401 de 1978, promovido por el Grupo Menor de Colonización, número 16.110, de Novillas, contra acuerdos del Jurado Provincial de

Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 27 de febrero y 23 de junio de 1978 (éste en reposición) que fijaron el justiprecio de las fincas números 10, 11, 12 y 12-1, sitas en el término de Mallén, propiedad de dicho Grupo de Colonización, y que fueron expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, siendo beneficiaria «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.458

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 400 de 1978, promovido por don Máximo Abad Beltrán y otros, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 17 de abril y 23 de junio del año en curso, que el primero fijó el justiprecio de las fincas números 1, 2 y 4, sitas en el término municipal de Osera de Ebro, de su propiedad, y que fueron expropiadas por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de la autopista del Ebro, siendo beneficiaria la entidad «Autopista de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., y el segundo desestimó los recursos de reposición deducidos por beneficiaria y parte expropiada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1978.  
El Secretario, José-María Escribano.  
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.907

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

#### SECCION DE MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza;

Hace saber: Que se notifica y hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y a sus efectos, que a

partir del próximo día 18 del mes de octubre darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente:

Número: 1.056.

Nombre: «Soria».

Minerales: Cuarzo, caolín y arenas silíceas.

Términos municipales: La Alameda, La Quiñonería, Reznos y Carabantes, de la provincia de Soria, y Bijuesca, de la de Zaragoza.

Peticionario: «Exmin», S. L.

Lo que se anuncia en este «Boletín Oficial» a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del antes citado Reglamento para conocimiento de los interesados y titulares de registros próximos al mismo y de las autoridades, a las que se ruega presten al personal técnico de la Sección de Minas encargados de servicio los auxilios que precisen para el mejor cumplimiento de su misión.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1978.  
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

## SECCION SEXTA

Núm. 7.866

### CALATORAO

Por don Ricardo García Garcés, don Alfredo Maestro Martínez, don José Maestro Lozano, don Lucio Melendo Felipe, don Fernando Layana Marqués, don Antonio Fernández de Heredia Bueno, don Vicente Cobos Clariana, don Pascual Cásedas García, don Eugenio Cásedas García y don Luis García Maestro se ha solicitado la devolución de fianzas definitivas constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación de aprovechamiento de pastos y báscula pública en 1978.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a los efectos del número 1 de dicho artículo, durante el plazo de quince días.

Calatorao, 2 de octubre de 1978. —  
El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 7.803

### FARLETE

Aprobado hoy por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de cuatro porciones de terreno sobrantes de la ordenación del campo de la Balsa, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Farlete, 30 de septiembre de 1978. —  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.805

## FARLETE

Aprobado hoy por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de dos porciones de terreno, segregadas de la parcela 94 del polígono 22, partida de «Los Barrancos», queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación en vigor.

Farlete, 30 de septiembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.867

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Antonio Villarroya Galve, en representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gasóleo C, de 8 metros cúbicos de capacidad, para calefacción, en la calle de San Juan, angular con la plaza de España.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina a 2 de octubre de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 7.917

## JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 779 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Luis Gómez López, contra don Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), de esta vecindad (Calvo Sotelo, 38), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

luo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un horno eléctrico, de pastelería, de la casa «Guallar»; en pesetas 150.000.
2. Una laminadora marca «Prat»; en 70.000 pesetas.
3. Una amasadora de la casa «Prat»; en 90.000 pesetas.
4. Una máquina eléctrica, fileteadora, de la casa «Prat»; en 40.000 pesetas.
5. Una máquina para calentar chocolate, de la casa «Prat»; en pesetas 75.000.
6. Una máquina para baño María, de la casa «Prat»; en 30.000 pesetas.
7. Dos cámaras frigoríficas, para pastelería, marca «Kelvinator»; en pesetas 200.000.

Estos bienes están depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.856

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 668 de 1977, promovido por la Procurador señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y don Luis Langarita Abejer y don Enrique Ezeza Abejer, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tractor «UTB-LO», 4959; potencia 62 CV; en 140.000 pesetas.
2. Un tractor «Barreiros», modelo 7070, 64 CV; en 300.000 pesetas.
3. Un tractor «Barreiros», modelo R-500, 52 CV; en 105.000 pesetas.
4. Un tractor marca «UTB», modelo V-650-M, de 62 CV; en 140.000 pesetas.
5. Un remolque «New-Holland», modelo 1.033; en 550.000 pesetas.
6. Tres empacadoras «Batlle», modelo «Super 170»; en 330.000 pesetas.
7. Una empacadora marca «Gallignani»; en 40.000 pesetas.
8. Un camión «Barreiros», Z-95.645, de 10 toneladas; en 170.000 pesetas.

Total, 1.775.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.909

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.067 de 1978 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1978. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, «Industria y Montajes Eléctricos», S. A., representada por el Procurador don Fernando Alfaro Gracia y dirigida por el Letrado don Jesús Solchaga, y de otra, como demandada, «Actividades Aéreas Aragonesas», S. A., en ignorado paradero, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mandar seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada «Actividades Aéreas Aragonesas», S. A., y con su valor hacer entero y cumplido pago a «Industria y Montajes Eléctricos», S. A., de las 421.070 pesetas, reclamadas de principio y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde se expide el presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.898

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.141 de 1978 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de don Juan-José Bona Salillas, hijo de Ponciano y de Francisca, nacido en Novillas (Zaragoza), que falleció en Madrid el 8 de julio de 1964, en estado de soltero.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar del causante expresado, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus cinco herederos de doble vínculo sobrevivientes: don Ramón-Pablo, don Angel-Ponciano, don Jesús-Silvestre, don Mariano-Ponciano y don Luis-Honorato Bona Salillas, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar dicha herencia.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.899

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.141 de 1978 se tramita declaración de herederos «ab intestato» de don Ramón-Pablo Bona Salillas, hijo de Ponciano y de Francisca, nacido en Borja (Zaragoza), que falleció en dicha localidad el 23 de octubre de 1972, en estado de soltero.

Por el presente se anuncia dicho fallecimiento sin testar del causante expresado, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo, don Angel-Ponciano, don Jesús-Silvestre, don Mariano-Ponciano y don Luis-Honorato Bona Salillas, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en autos a reclamar su herencia.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.786

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 783 de 1977-B, seguido a instancia de «Comercial Aragonesa de Tractores» («Comatra»), representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-Antonio Franco Quero, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de noviembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los oportunos efectos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. La cuarta parte indivisa de una viña, regadío, sita en la partida «Carrera Almonacid» y también «Ginestar», de 46 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Marco Jarabo; Sur, Daniel Monaj y José-Antonio Cajo Gimeno; Este, camino del Ginestar, y Oeste, herederos de Manuel Marco Jarabo. En el Catastro, parcelas 172 y 173 del polígono 45. Inscrita al tomo 1.483 del archivo, libro 125 de La Almunia, folio 55, finca número 7.240,

inscripción 2.<sup>a</sup> Tasada en 87.500 pesetas.

2. La cuarta parte indivisa de un olivar sito en la partida «Camino de Almonacid», de cabida 41 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, cementerio; Sur y Este, Manuel Marco, y Oeste, María López. Inscrita al tomo 583 del archivo, libro 52 de La Almunia, folio 96, finca número 2.279, inscripción 9.<sup>a</sup> Tasada en 62.500 pesetas.

3. La cuarta parte indivisa de un olivar sito en la partida de «Teñería», de cabida 79 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, otro de Joaquín Ximénez de Embún; Este, Manuel Marco Jarabo; Sur, acequia, y Oeste, camino. Inscrita en el tomo 1.189 del archivo, libro 99 de La Almunia, folio 132, finca número 4.653, inscripción 3.<sup>a</sup> Tasada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.788

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 896 de 1976-B, seguido a instancia de «Echevarría», S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra don Juan-Carlos Sanagustín Mas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de noviembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Juan-Carlos Sanagustín Mas, con domicilio en Quicena (Huesca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un torno marca «Jashöne», modelo E-190, de 1.000 milímetros entre puntos, con motor eléctrico de 5'50 CV de potencia; tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.851

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.011 de 1977, seguido a instan-

cia de «Suministros Aragón», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Javier Juanto, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Vivienda o piso primero, actualmente terminado, en Cuesta de Loreto, 37-39, letra B, de 115 metros cuadrados de superficie construida. Linda: frente, rellano de escalera vivienda cuarta de la misma planta y patio del edificio; izquierda, vivienda G de la misma planta, y fondo, herederos de Teodoro Pérez; valorado en pesetas 1.794.764.

2. Vivienda o piso segundo, actualmente terminado, letra y tipo E del mismo edificio, de 115,56 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, patio del edificio, y fondo, herederos de Teodoro Pérez; valorado en 1.794.764 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.785

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 899-A de 1975, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Hugo Alava», S. A., contra «Indeful» (don Antonio García Pardo), domiciliado en Hospitalet de Llobregat, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Número 25, piso ático, puerta primera, de la casa números 167 y 169 de la calle del General Sanjurjo, de Hospital de Llobregat; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y terraza; ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, y linda: al frente, Sur con escalera y la vivienda segunda del mismo piso; al fondo, Norte, con Joaquín Grau; a la derecha entrando, Este, con Joaquín Grau, y a la izquierda, Oeste, con calle Holanda y el chaflán que ésta forma con la calle General Sanjurjo. Tiene una participación de 4 enteros 50 centésimas por 100 y ha sido valorado en 620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.787

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de noviembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 804-A de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Joaquín Sanz Moya, contra "Calzados Lumi", S. A., domiciliada en Torrente (Valencia), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librándolo sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de desvirar cantos, con motor acoplado de 1 y 1/2 HP, sin marca visible y en funcionamiento; en 30.000 pesetas.

2. Una prensa de aire, de dos brazos, sin marca visible, con motor acoplado y calderín de 1 HP de potencia; en 65.000 pesetas.

3. Una máquina de lijar suelas, con motor de 1 y 1/2 HP, en funcionamiento; en 30.000 pesetas.

4. Una máquina de poner vira, de 1/2 HP de potencia, en funcionamiento; en 15.000 pesetas.

5. Una máquina de rebajar piel, con motor acoplado de 1/2 HP, en funcionamiento; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.921

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 865-C de 1978, seguido a instancia de don Gabriel-Angel Usé Herrero, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Pedro Díaz Yus, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de octubre de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, con domicilio en calle Fraga, número 22, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos cámaras frigoríficas-mostradores, marca «Fridina», con vitrinas expositoras, de unos 3 metros de largo cada una de ellas; en 70.000 pesetas.

2. Tres básculas automáticas, de mostrador, marca «Dina», de hasta 3 kilos de peso; en 60.000 pesetas.

3. Dos cámaras conservadoras, marca «Koxka», de unos 2 x 1 metros, con motor eléctrico incorporado; en pesetas 40.000.

4. Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-8078-G; en pesetas 180.000.

5. Una cortadora eléctrica, marca «Ade», con sierra circular; en pesetas 40.000.

6. Una caja registradora, eléctrica, marca «Sweda», con cuatro contadores parciales, con un total de 999.990; en 25.000 pesetas.

7. Los derechos de traspaso del local destinado a venta de carnes, sito en esta ciudad y su calle de Fraga, 22, de unos 140 metros cuadrados aproximadamente, propiedad de don José Castel; en 600.000 pesetas.

Suma total, 1.015.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.737

TARAZONA

Don Francisco-Javier Fernández Urzainqui, Juez de primera instancia de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de nulidad de actuaciones promovido en la ejecución de sentencia dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 24 de 1977, por el Procurador de los Tribunales don José-María Vidal Saz, en nombre y representación de don Miguel, don Luis y doña Juana Garriga Ortiz, y doña María Ortiz Galindo, contra don Fernando Navarro Garriga, doña María Repollés Vicente, don Lorenzo Francisco, doña María-Pilar, don Mariano y doña María-Teresa Parroque Sabaté, y don Isidro Urriza Castellón, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son de siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En la ciudad de Tarazona a 13 de septiembre de 1978. — El señor don Francisco-Javier Fernández Urzainqui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto el presente incidente de nulidad de actuaciones que pende de este Juzgado entre partes: de una parte como demandantes, don Miguel Garriga Ortiz, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Borja; doña María Ortiz Galindo, mayor de edad, viuda y vecina de Borja; don Luis Garriga Ortiz, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, y doña Juana Garriga Ortiz, mayor de edad, casada y vecina de Zaragoza, representados en juicio por todos ellos, por el Procurador de los Tribunales don José-María Vidal Saz y dirigidos por el Letrado don José Gastón Sanz; y de otra, como demandados, don Fernando Navarro Garriga, mayor de edad, casado, Médico, con domicilio en Biar (Alicante); doña María-Pilar Repollés Vicente, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con el mismo domicilio que el anterior, representados en juicio por el Procurador de los Tribunales don Emilio Chueca Cornago y dirigidos por el Letrado don Luis Fornies Riverola don Lorenzo-Francisco Parroque Sabaté, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Zaragoza, con domicilio en camino de las Torres, número 27, representado en juicio por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Baños Albericio y dirigido por el Letrado don Joaquín Gimeno de Busto; don Isidro Urriza Castellón, mayor de edad, casado, técnico en organización y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Pedro María número 39; doña María del Pilar Parroque Sabaté, mayor de edad, soltera, vecina de Zaragoza, con igual domicilio que el anterior; don Mariano Parroque Sabaté, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Zaragoza, con igual domicilio que los anteriores, los tres últimos declarados en rebeldía, y doña María-Teresa Parroque Sabaté, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con igual domicilio que los anteriores, por cuyo fallecimiento acreditado en autos, fueron llamados como parte sus herederos desconocidos, declarados también en rebeldía, en el presente incidente, que tiene por objeto la nulidad de actuaciones de

Núm. 7.687

## JUZGADO NUM. 1.—SEVILLA

Don Juan García Valdecasas, Magistrado, Juez de instrucción número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita carta-orden número 82 de 1978, de la Superioridad, dimanante del sumario 121 de 1977, rollo 1.510, por abandono de familia, contra José Hidalgo Martín, en cuya carta-orden, y por auto de 16 de junio de 1978, se ha declarado firme la sentencia de 18 de mayo de 1978, por la que se absuelve al mismo con todos los pronunciamientos favorables y cancelación de la fianza que en su día constituyó el citado señor Hidalgo Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, desconociéndose sus señas, por la cantidad de 5.000 pesetas, para garantizar la libertad provisional del referido inculpaado.

En vista del resultado infructuoso de las diligencias practicadas para la averiguación del actual paradero del expresado fiador José Martín Hidalgo, para hacerle entrega de la documentación correspondiente y retirar el metálico, por medio del presente se le hace saber la cancelación de la fianza y que la misma se encuentra a disposición de la Caja General de Depósitos, sucursal de Sevilla, debiendo previamente interesar de este Juzgado la entrega de la oportuna documentación para presentarla en dicha Caja de Depósitos y serle devuelto el metálico.

Dado en Sevilla a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Juan García Valdecasas. — El Secretario judicial, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 7.734

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.299 de 1978 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1978. — El señor Ricardo Soto Prieto, sustituto Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio Arribas Ortego, de 41 años, casado, taxista, natural de San Esteban de Gormaz (Soria) y de esta vecindad (camino de las Torres, número 23), como denunciante; Felisa Sevilla Herrero, de esta vecindad (calle Zaragoza la Vieja, número 29), como perjudicada, y José Gonzalvo Ortiz, de 19 años, soltero, camarero, natural de Navarrete del Río (Teruel) y actualmente en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José Gonzalvo Ortiz, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado José Gonzalvo Ortiz, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.901

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 702 de 1977, a instancia de don Angel Laín, contra don Daniel Peris Catalá, se sacan a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un mueble-bar, con vitrinas y varios departamentos, en madera color caoba; en 25.000 pesetas.

Dos muebles-bar, con vitrinas y varios departamentos, en madera color caoba; en 50.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Daniel Peris Catalá.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.685

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.060 de 1978, seguido por denuncia de DP 683 de 1978, del Juzgado de instrucción número 1, contra Julio Tronco Valle, por el hecho de imprudencia, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 22 de septiembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre imprudencia, contra Julio Tronco Valle, de 24 años, casado, mecánico conductor, vecino de Ciempozuelos, y responsable civil José Ballester García, mayor de edad, industrial, vecino de Aranjuez...

trámite de ejecución de sentencia en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 24 de 1972, y...

Fallo: Que desestimando la demanda incidental interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José-María Vidal Saz, en nombre y representación de don Miguel, don Luis y doña Juana Garriga Ortiz, y de doña María Ortiz Galindo, contra don Fernando Navarro Garriga, doña María Repollés Vicente, don Lorenzo Francisco, doña María-Pilar, don Mariano y doña María-Teresa Parroque Sabaté, y don Isidro Urriza Castillón, debo declarar y declaro no haber lugar a la nulidad de actuaciones interesada en la demanda, sin expresa condena en costas a ninguna de las partes litigantes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernández Urzainqui". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados incidentales rebeldes don Isidro Urriza Castillón, doña María-Pilar Parroque Sabaté, don Mariano Parroque Sabaté y herederos desconocidos de doña María-Teresa Parroque Sabaté, expido el presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Tarazona a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Francisco-Javier Fernández Urzainqui. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Instrucción

Núm. 7.817

## JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza, por el presente, y a resultas de diligencias previas número 2.317 de 1978-A, se llama de comparecencia ante este Juzgado al propietario y ocupantes del vehículo «Ford Capri», con matrícula suiza GE-161.723, que el pasado día 4 de septiembre sufrió un accidente de circulación en el término municipal de La Muela, y al mismo tiempo se les hace ofrecimiento de acciones, según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado-Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.897

## JUZGADO NUM. 3

De orden de Su Señoría, y en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado con el número 16 de 1975, sobre lesiones en agresión, contra Daniel Orille Gómez, que se halla en ignorado paradero, por medio del presente se notifica a dicho encartado que con fecha 19 de julio de 1978 se ha decretado el sobreseimiento libre de dichas diligencias por aplicación de los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, reservándose las acciones civiles a los perjudicados.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Tronco Valle, como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de nueve días caso de impago; reprensión privada y pérdida del permiso de conducir por un mes, y a que indemnice a María Raposo Pereiras y a José-Manuel Raposo de Barbosa, por las lesiones de la primera, y por daños en el vehículo del segundo, en la cantidad que se fije en ejecución de sentencia, de las que responderá subsidiariamente José Ballester García; las costas del juicio serán abonadas por el denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados María Raposo Pereira de Barbosa, José-Manuel Raposo de Barbosa y Fausto Figueredo, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.686

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 636 de 1978, seguido por denuncia de testimonio de particulares, del Juzgado de instrucción número 2, DP 278 de 1978, contra Antonio Bevia Zafra y otro, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 22 de septiembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, contra Antonio Bevia Zafra y Juan Bevia Zafra, mayores de edad, casado y soltero, decorador y pintor, respectivamente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Bevia Zafra y a Juan Bevia Zafra, como autores de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, imponiéndoles por mitad e iguales partes las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados Víctor Asensio Benito y Juan-José Martínez Comena, y denunciados Antonio Bevia Zafra y Juan Bevia Zafra, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.684

JUZGADO NUM. 6

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Dice: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.422 de 1978 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Ricardo Gascón Guillén, de 30 años de edad, casado, montador, hijo de Ricardo y de Antonia, natural y vecino de esta capital, con domicilio en calle San Juan de la Peña, número 181, casa 15, noveno; y denunciado, Ramón Ferial Romero, cuyas demás circunstancias no constan, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Ramón Ferial Romero, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de pesetas 2.500, con el arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Ricardo Gascón Guillén en la cantidad 25.241 pesetas.

Para la notificación de esta resolución al acusado librese el pertinente edicto al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Ramón Ferial Romero, que tuvo su domicilio en esta capital, en calle Gascón de Gotor, número 24, y

actualmente se ignora su paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.902

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 307 de 1978, que se sigue en este Juzgado, ha recaído la siguiente resolución, que dice así:

"Sentencia. — En Calatayud a 29 de septiembre de 1978. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algora Hernando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciante, la Comaría de Policía de esta ciudad, siendo denunciados Julián Torcal Mingotes, Juan Mullo Giné, Vicente Morte Moreno y Tomás Baquedano García, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, siendo asimismo denunciados María Margareta Dekkers, Leonardus Lloenga, Marco Dick Hendrick Jan de Groot y Frederika Lether, todos ellos mayores de edad, holandeses y en ignorado paradero, por malos tratos de palabra y obra y estafa...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Margareta Dekkers, Leonardus Lloenga, Marco Dick Hendrick Jan de Groot y Frederika Lether, como autores de una falta de malos tratos de obra, amenazas y estafa, a la pena de una multa de 2.000 pesetas por la primera, 5.000 pesetas de multa por la segunda y seis días de arresto menor por la tercera, a cada uno de ellos, y al pago de las costas por cuantías e iguales partes. Que debo absolver y absuelvo a Julián Torcal Mingotes, Juan Mullo Giné, Vicente Morte Moreno y Tomás Baquedano García de la falta de malos tratos y amenazas que se les imputa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora". (Rubricado).

Y para que conste, y a efectos de notificación, a los denunciados María Margareta Dekkers, Leonardus Lloenga, Marco Dick Hendrick Jan de Groot y Frederika Lether, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido y firmo la presente en Calatayud a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José Bescós,

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . ... 1.000 "  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones